

MICROEMPRESA FAMILIAR

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de **Microempresa Familiar**, presentada por:

COCINERIA XIMENA VERGARA E.I.R.L.
RUT.: 77.055.574-4

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley N°19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL N° 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes N° 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

RESOLUCION N° 206

PROCEDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **COCINERIA XIMENA VERGARA E.I.R.L.**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: **VISVIRI N° 1300 DEPARTAMENTO 142**, para explotar el giro de **ELABORADORA DE MASAS DULCES HORNEADAS CON Y SIN RELLENO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL "SR. ALCALDE"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION
ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

ROL ASIGNADO 601433-K



Código verificador: 060020000000LC91400120010
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>